Resolución Nº 41 /2019

Expediente 2019-81-1390-00016

Acta Nº 07

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar lo gastos de la Partida del Fondo Permanente del Municipio de Toledo para el periodo 01 de Abril a 30 de Abril del 2019
II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 73.716.00(Setenta y tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)

CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Renovar la suma de \$ 35.114.49 equivalente a lo gastado y rendido del mes anterior, complementando el gasto aprobado de la Partida del Fondo Permanente Municipio de Toledo creado por Resolución Nº 16/2019 Exp 2019-81-1390-00016 por el periodo comprendido entre 01 de Abril al 30 de Abril del 2019, el cual asciende a la suma de \$ 73.716(Setenta y Tres Mil Setecientos Dieciséis pesos uruguayos)
- 2) Dicha Partida se gastara en imprevistos comprendidos en los Rubros y a los Proveedores. Cascada compra bidones de agua R.111 por \$ 5.000.Panaderia Moderna, alimentos R 111 \$ 4.000, insumos de limpieza R 192 \$ 2.000. Tienda Mariana, útiles de oficina R 131 \$ 1.000 ,R191 \$3.000,R132\$ 1.000,R156 \$1.000. Vidrieria R162 \$ 2.000, Cerrajeria R171 \$ 3.000,R172 \$ 3.000,R173 \$5.000 . R176 \$2.000,Multi pagos E_BROU R 211 recarga celulares.\$ 2.000,Traslado a Alcalde y Concejales (boletos) R231 por \$ 2.500 ,R193\$ 0,R196\$ 00,R 197\$2.000,R198\$ 0,R . 221 \$6.000,R222 \$ 00.R231\$ 4.000 ,R 271\$ 0, ACU servicio a camioneta Municipal AIC 1529,.R 273 \$ 825. G.ferrari service camioneta AIC 1529 \$ 13.537. R 286 \$10.854R 314 \$0.
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde

Eduardo Pinazzo Concejal

Mary Isabel Duran

Concejal